



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número:

Referencia: Aprobar Ampliacion OC 73/22 - LP 41/21 R.G

Visto:

Que mediante nota, el Servicio de Farmacia solicita ampliar las cantidades adquiridas a la Firma Propato Hnos. S.A.I.C CUIT 30-55425869-3, en orden de compra 73-22, resultado ello de lo actuado en la Licitación Privada 41/21 Rentas Generales, tramitado en EX 2021-28401562-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP y

Considerando:

Que de acuerdo a lo establecido se solicitó consentimiento al Proveedor quien manifestó su negativa,

Que a pesar de esta negativa y de acuerdo a lo normado en el Artículo 7 inciso b) del Decreto 59/19, este establecimiento puede ampliar unilateralmente la Orden de Compra citada en el visto de la presente.

Que atento a la vigencia de la Ley de Emergencia n° 15310 Art. 88 esta ampliación puede realizarse hasta por un 35%.

Que atento hasta lo aquí expuesto están dadas las condiciones para ampliar un 35% la Orden de Compra 73/22, ello a partir del 05/05/2022, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 13981/2009 y Artículo 17 Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto 59/19 y Artículo 7 Inciso b) de la Ley de Contrataciones 13981/2009 se aprueba el aumento requerido.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DESCENTRALIZADO

MATERNO INFANTIL “DON VICTORIO TETAMANTI”

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES PROPIAS

D I S P O N E:

ARTICULO 1°: Aprobar la ampliación de los renglones y cantidades que seguidamente se detallan:

renglón 24: 910 unidades; renglón 35: 3500 unidades; renglón 36: 2450 unidades, renglón 37 : 1680 unidades, renglón 40: 1750 unidades, renglón 50: 350 unidades, renglón 52: 35 unidades, renglón 54: 14 unidades, renglón 55: 10 unidades, renglón 56: 12 unidades, renglón 64: 20 unidades, renglón 68: 280 unidades, renglón 90: 70 unidades, renglón 94: 2800 unidades, renglón 95: 1400 unidades, renglón 96: 2100 unidades, renglón 101: 870 unidades, renglón 102: 220 unidades, renglón 145: 24 unidades, renglón 147: 35 unidades, renglón 149: 70 unidades, renglón 150: 70 unidades, renglón 151: 280 unidades, renglón 155: 4 unidades, renglón 157: 3 unidades, renglón 158: 3 unidades, renglón 172: 24 unidades, renglón 173: 42 unidades, renglón 187: 8 unidades, renglón 188: 7 unidades, renglón 189: 5 unidades, renglón 195: 3 unidades y renglón 215: 1 unidad por la Suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con Treinta y Cinco Centavos. (\$ 450.493,35) debiéndose encuadrar la misma en lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 13981/2009 y Artículo 17 Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto 59/19 y Artículo 7 Inciso b) de la Ley de Contrataciones 13981/2009.

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Administrativo Contable, Sector Compras a librar la Orden de Compra en favor de la firma Propato Hnos. S.A.I.C CUIT 30-55425869-3, sobre la base de los preceptos establecidos por la normativa vigente en la materia. Debiéndose imputar el gasto tal como seguidamente se detalla:

C.Institucional 1.1.1 – Jurisdicción 12 – Ja: 0 Entidad 0 – Cat. Nro.- Prog. 016- SUB. 001- ACT. 1 Finalidad 3; Funcion 1; F 11; Fuente de Financiamiento Rentas Generales Ejercicio 2022 , Ppr. 2. Ppa 9. Psp.5, por la suma de pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil Cuatrosientos Noventa y Tres con Treinta y Cinco Centavos (\$ 450.493,35)

ARTÍCULO 3º: Regístrese comuníquese a quienes corresponda, cumplido agréguese copia al expediente y archívese. -